



Resolución Directoral

N° 238- 2012 DE/ENAMM

Callao, 05 SEP 2012

Visto el Memorandum N° 0104-2012/CA, de fecha 28 de agosto del 2012, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2010, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se ha previsto el otorgamiento de becas por la causal "Ser trabajador o hijo de trabajador", entre otras, siendo modificado al respecto, mediante Resolución Directoral N° 140-2010 DE/ENAMM, de fecha 31 de marzo del 2010, Resolución Directoral N° 323-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de octubre del 2010 y Resolución Directoral N° 326-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de octubre del 2010;

Que, mediante carta de fecha 31 de mayo del 2012, el Teniente Segundo Manuel De La Haza Fuentes, quien durante el presente año viene prestando servicios en la Oficina de Mantenimiento y Seguridad de este centro superior de estudios, solicita el otorgamiento de beca integral de estudios para seguir la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, mediante carta de fecha 31 de mayo del 2012, el Teniente Segundo Erika Brachowicz Viteri, quien durante el presente año viene prestando servicios en la Oficina de Secretaría y Comunicaciones de este centro superior de estudios, solicita el otorgamiento de beca integral de estudios para seguir la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, mediante carta de fecha 31 de mayo del 2012, el Teniente Primero Giancarlo Alberto Nacarino Cortéz, quien durante el presente año viene prestando servicios en la Dirección de Disciplina de este centro superior de estudios, solicita el otorgamiento de beca integral de estudios para seguir la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;



Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 120-2012, de fecha 22 de agosto del 2012, el Consejo Académico recomendó otorgar beca integral para seguir estudios en la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a los señores Manuel De La Haza Fuentes, Erika Brachowicz Viteri y Giancarlo Alberto Nacarino Cortéz y a la señora Erika Brachowicz Viteri de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2012, aprobado con Resolución Directoral N° 146-2012 DE/ENAMM, de fecha 15 de mayo del 2012, y modificado con Resolución Directoral N° 195-2012 DE/ENAMM, de fecha 03 de julio del 2012;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto el inciso (g) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia al 22 de junio del 2012, beca integral de estudios a favor de los señores Manuel De La Haza Fuentes y Giancarlo Alberto Nacarino Cortéz; y a la señora Erika Brachowicz Viteri, exonerándolos del pago de los derechos académicos correspondientes a la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, la cual deberá disponer su notificación a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281